

Dimensiones:

Longitud: 2101 mm. Área de apertura: 2,291 m².
Ancho: 1203 mm. Área de absorbedor: 2,275 m².
Altura: 109 mm. Área total: 2,528 m².

Especificaciones generales:

Peso: 37,7 Kg.
Fluido de transferencia de calor: Fluido solar Heliostar.
Presión de funcionamiento Máx.: 15 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,779	
a_1	3,56	W/m ² K
a_2	0,0146	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	629	1.164	1.700
30	439	974	1.510
50	222	758	1.293

Temperatura de estancamiento (a 1000 W/m² y 30 °C): 207 °C.

Madrid, 7 de agosto de 2007.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

17692 *RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Numazu NMZ-220, fabricado por Thermosolar.*

El captador solar Solever S-200 fabricado por Thermosolar fue certificado por Resolución de fecha 28 de marzo de 2007 con la contraseña de certificación NPS-5307.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Numazu Solar, S.L. con domicilio social en Pso. Extremadura, 204, 28011 Madrid, para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito de Solever en el que autoriza a Numazu Solar, S.L. a solicitar la certificación a nombre de Numazu Solar, S.L. del captador solar Solever S-200 y certifica que ambos modelos son idénticos.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-13207, y con fecha de caducidad el día 28 de marzo de 2010, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Identificación:

Fabricante: Thermosolar.
Nombre comercial (marca/modelo): Numazu NMZ-220.
Tipo de captador: Plano con cubierta.
Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 2.008 mm. Área de apertura: 2,25 m².
Ancho: 1.250 mm. Área de absorbedor: 2,22 m².
Altura: 100 mm. Área total: 2,51 m².

Especificaciones generales:

Peso: 7,9 Kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua.
Presión de funcionamiento: Max 600 Pa.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,773	
a_1	3,184	W/m ² K
a_2	0,031	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	616,85	1.138,4	1.659,94
30	418,35	939,89	1.461,44
50	164,61	686,16	1.207,70

Madrid, 7 de agosto de 2007.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

17693 *RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Ipeaguas/Ipesol, fabricado por IPEaguas, S.L.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por IPEaguas, S.L. con domicilio social en Polígono Centro de Servicios, Nave H, apartado de correos 192, Tudela (Navarra) para la certificación de un captador solar, fabricado por IPEaguas, S.L., en su instalación industrial ubicada en Navarra.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), con clave 30.0106.0.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad AENOR confirma que IPEaguas, S.L. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada, para los ensayos requeridos a la fecha actual.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-13707, y con fecha de caducidad el día 7 de agosto de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: IPEaguas, S.L.
Nombre comercial (marca/modelo): Ipeaguas/Ipesol.
Tipo de captador: semiesférico con cubierta.
Año de producción: 2005.

Dimensiones:

Longitud: 850 mm. Área de apertura: 0,503 m².
Ancho: 850 mm. Área de absorbedor: 0,335 m².
Altura: 430 mm. Área total: 0,722 m².

Especificaciones generales:

Peso: 8 Kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua + glicol.

Presión de funcionamiento Máx.: 2 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,664	
a_1	0,344	W/m ² K
a_2	0,090	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	82	182	282
30	0	52	152
50	0	0	0

Madrid, 7 de agosto de 2007.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

17694 RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Schuco 255053, fabricado por Schuco International, K.G.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Schuco International, K.G., con domicilio social en Avda. de San Roque, 33, Pol. Ind. La Postura, 28340 Valdemoro (Madrid) para la certificación de un captador solar, fabricado por Schuco International, K.G., en su instalación industrial ubicada en Alemania.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), con clave 30.0240.4-R.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad DQS GmbH confirma que Schuco International, K.G. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-13407, y con fecha de caducidad el día 7 de agosto de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Schuco International, K.G.

Nombre comercial (marca/modelo): Schuco 255053.

Tipo de captador: plano.

Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 2151 mm. Área de apertura: 2,50 m².

Ancho: 1251 mm. Área de absorbedor: 2,51 m².

Altura: 92 mm. Área total: 2,69 m².

Especificaciones generales:

Peso: 51,8 Kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua + propilenglicol.

Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,787	
a_1	3,947	W / m ² K
a_2	0,012	W / m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1000 W/m ²
10	684	1274	1863
30	463	1052	1641
50	217	806	1396

Madrid, 7 de agosto de 2007.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

17695 RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Schuco 255054, fabricado por Schuco International, K.G.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Schuco International, K.G., con domicilio social en Avda. de San Roque, 33, Pol. Ind. La Postura, 28340 Valdemoro (Madrid) para la certificación de un captador solar, fabricado por Schuco International, K.G., en su instalación industrial ubicada en Alemania.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), con clave 30.0240.2-R.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad DQS GmbH confirma que Schuco International, K.G. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-13307, y con fecha de caducidad el día 7 de agosto de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.